

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****182****MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Escobar Bernardos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 108/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Jessika Carolina Sierra Valero, doña Lucitania Eloísa Rosales Intriago y don Carlos Andrés Falcones Rosales, frente a El Vergel de la Villa, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto que estima parcialmente el recurso de reposición, de 3 de marzo de 2021, frente al que cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a El Vergel de la Villa, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 5 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/8.516/21)

